



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-025I53-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 22/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-53-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0140 |
| | Elaboración: 12/04/2024 Impresion 12/04/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. | No Requisición: PAC |
| Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 | Fecha de entrega: 22/04/2024 |
| R.F.C. GUS -060712-I53 No. Proveedor : 00094592 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. | Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|----------|---------------|
| 1 | 01000044200000 | BRIMONIDINA - TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA CADA MILILITRO CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.00 MG MALEATO DE TIMOLOL 6.80 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. Marca: COMBIGAN-D Procedencia: ESTADOS UNIDOS | 278 | ENV | 266.67 | 74,134.26 |
| 2 | 01000063210000 | DORAVIRINA/ LAMIVUDINA / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DORAVIRINA 100 MG. LAMIVUDINA 300 MG. TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG. CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS. Marca: DELSTRIGO Procedencia: IRLANDA | 13 | FCO | 2,074.59 | 26,969.67 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-025153-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 22/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-53-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0140 |
| | Elaboración: 12/04/2024 Impresion 12/04/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. | No Requisición: PAC |
| Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 | Fecha de entrega: 22/04/2024 |
| R.F.C. GUS -060712-I53 No. Proveedor : 00094592 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. | Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulto asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 Se exentara de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINES.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
- 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

- 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a mas tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.
- El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asignados en este Pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-025153-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 22/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-53-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0140 |
| | Elaboración: 12/04/2024 Impresion 12/04/2024 |

| | |
|---|--|
| Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. | No Requisición: PAC |
| Dirección: AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 | Fecha de entrega: 22/04/2024 |
| R.F.C. GUS -060712-I53 No. Proveedor: 00094592 | Partida presupuestal: 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR | Clasificación presupuestal: |
| Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. | Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicara una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionara al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACTURACION:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 Las PARTES se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización.

| | | | |
|--|---|--|---|
| Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST | | | |
| Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ RESP FUNC OFIC ADQ BIEN CONT SERV | Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV | Autorización HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP | Autorización MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento AA-025I53-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 22/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-53-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0140 |
| | Elaboración: 12/04/2024 Impresion 12/04/2024 |

| | |
|---|---|
| Proveedor: GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. | No Requisición: PAC |
| Dirección AV. SAN JERONIMO num. 502 SAN JERONIMO MONTERREY 64640 | Fecha de entrega: 22/04/2024 |
| R.F.C. GUS -060712-I53 No. Proveedor : 00094592 | Partida presupuestal : 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. | Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

| | | | | |
|----------------------|-------------|-----|-----|-----|
| FIRMA DE CONFORMIDAD | TELEFONO(S) | | | |
| | FECHA | DIA | MES | AÑO |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido
 SERGIO I MENDEZ TREJO
 JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante
 LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
 RESP FUNC OFIC ADQ BIEN CONT SERV

Área Contratante
 ACT RAFAEL COLIN MONTERD
 JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV

Autorización
 HECTOR CRUZ WINTERGERST
 TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP

Autorización
 MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS